

Número de Expediente: 2016/CONSOC0064

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 60 MÁSCARAS Y 60 REGULADORES PARA LOS EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA DESTINADOS AL SPEIS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Por el Concejal-Delegado del Departamento de Seguridad Ciudadana con fecha de 15 de julio de 2016, se aprobó expediente de contratación de SUMINISTRO DE 60 MÁSCARAS Y 60 REGULADORES PARA LOS EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA DESTINADOS AL SPEIS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.

El presupuesto aprobado al efecto fue de 30.250,00 euros IVA incluido.

El plazo de entrega es de DOS MESES.

El procedimiento de adjudicación aprobado fue ABIERTO.

En el mismo se presentaron las siguientes proposiciones:

- **Plica Número 1** Suscrita por **DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.**, presenta completa la documentación exigida por los Pliegos de Condiciones. Ofrece una baja del 7,42%, lo que supone un precio de 28.006,61 euros y con un plazo de entrega de dos meses y un plazo total de garantía de 36 meses.
- **Plica Número 2** Suscrita por **M.J. OÑATE S.L.**, no se procede a la lectura de su proposición por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el Punto 4 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas regulador de este contrato.
- **Plica Número 3** Suscrita por **PREVENCIÓN SMC, S.L.**, no se procede a la lectura de su proposición al no presentar completa su documentación y no cumplir todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Por el Concejal-Delegado del Departamento de Seguridad Ciudadana, con fecha 17 de octubre de 2016 y previa propuesta de la Mesa de Contratación, se seleccionó como oferta mas ventajosa a la presentada por la empresa DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A..

El resultado de valoración de ofertas fue el siguiente:

	Puntos sobre C	Puntos sobre A	TOTAL
DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A	27,25	67,00	94,25

Por la empresa **DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.** se ha procedido a la entrega de la documentación a la que hace referencia el segundo párrafo del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).

Visto el Acuerdo de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2016, el Concejal-Delegado del Departamento de Seguridad Ciudadana ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE 60 MÁSCARAS Y 60 REGULADORES PARA LOS EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA DESTINADOS AL SPEIS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ a la empresa DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A. con C.I.F. A-28063485, en la cantidad de 28.006,61 euros, IVA del 21% incluido, con un plazo de entrega de DOS MESES, en las condiciones del Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas del expediente y de la Memoria presentada en la Proposición.

2. La firma del contrato tendrá lugar en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución. Cuando los licitadores hayan concurrido en Unión Temporal de Empresas, la escritura de constitución deberá aportarse antes de la formalización del contrato.

3. El incumplimiento de este plazo, por causa imputable al contratista constituirá incumplimiento contractual, y podrá dar lugar a la resolución del contrato.

4. En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas el pliego de cláusulas administrativas particulares .

5. La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se deberá notificar a los interesados y publicarse en el perfil del contratante del órgano ed contratación.

RECURSOS

a) Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición , ante el mismo órgano que lo dictó, conforme lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativa de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

c) En los supuestos previstos en el artículo 37 del TRLCSP, se podrá plantear la interposición de la cuestión de nulidad contractual, en el plazo de 30 días hábiles, en los términos previstos en el artículo 39 del TRLCSP.

Todo ellos sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

6. Advertir a las licitadoras que agotados los plazos para interponer recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que se acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados/as. No obstante, transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por las licitadoras cuando éstas no hayan procedido a su retirada.

Vitoria-Gasteiz, 28 de octubre de 2016

EL CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA